



MENDOZA, 10 de abril de 2023.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 7964/2023** y las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación**, para el dictado del espacio curricular "**Antropología Filosófica**" en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Profesorado de Grado Universitario en Informática, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica solicitó autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Fundamentos de la Educación elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico detalla la descripción del título (carrera), disciplina, subdisciplina y espacio curricular, respecto al plan de estudios y *mapa docendi* correspondiente.

Que la Dirección General Económico Financiero certifica la existencia presupuestaria del cargo a concursar.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 23 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar el procedimiento y solicitar al Consejo Superior la autorización para el llamado a concurso abierto con el fin de cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Fundamentos de la Educación, para el dictado del espacio curricular "Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica" en el Profesorado Universitario de Educación Primaria y, por extensión del cargo, "Formación Ética y Ciudadana" en el Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 30 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

|     |
|-----|
|     |
| JLV |
| LG  |

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Que, de acuerdo a la Ordenanza Nro. 23/2010-CS, el llamado a concurso deberá ser autorizado por el Consejo Superior.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la autorización para convocar a **concurso abierto**, en los términos de las Ordenanzas N° 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación**, para el dictado del espacio curricular "**Antropología Filosófica**" en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Profesorado de Grado Universitario en Informática.

**ARTÍCULO 2.- ESTABLECER** el siguiente perfil y condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de Licenciado/a y/o Profesor/a de Filosofía.
- ✓ Poseer formación de posgrado en la misma disciplina, vinculada a la educación.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión vinculados a la temática objeto de concurso.
- ✓ Acreditar experiencia en el ámbito educativo superior.

**ARTÍCULO 3.- DESIGNAR** como miembros integrantes de la Comisión Asesora al siguiente personal docente:

**Titulares:**

- ✓ Delia ALBARRACÍN
- ✓ María Federica SCHERBOSKY
- ✓ Paula Cristina RIPAMONTI (Facultad de Filosofía y Letras – UNCuyo)

**Suplentes:**

- ✓ Patricia Raquel CHANTEFORT
- ✓ Marcela Renée BECERRA BATÁN (Universidad Nacional de San Luis)
- ✓ Carmen Liliana Francisca VELA (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – UNCuyo)

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

|     |
|-----|
|     |
| JLV |
| LG  |

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo